OLAN RUIZ

"EL BLINDAJE FISCAL DE SU EMPRESA"

CONSULTORIA INTEGRAL CORPORATIVA OLAN RUIZ S.C.

CONTABILIDAD, FISCAL , LEGAL Y DICTÁMEN

BLVD. CONSTITUCION #122 OTE.
COL. MIGUEL ALEMÁN CULIACÁN SINALOA
CP. 80200

CORREOS ELECTRONICOS:
CONSULTORIA_OLANRUIZ@HOTMAIL.COM
CONSULTORIAOLANRUIZ1@GMAIL.COM

TELS. (667) 7-15-15-78 Y 7-15-02-15

CONSULTORIA INTEGRAL CORPORATIVA
OLAN RUIZ, S.C.
CONTABILIDAD, DICTAMEN, CAPACITACIÓN EMPRESARIAL, PERITAJE, ACTUALIZACIÓN, ASESORÍA Y DEFENSA FISCAL

UNIVERSIDAD TECNOLOGIA DE ESCUINAPA

DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

H. CONGRESO DEL ESTADO
RECIBIDO
29 ABR 2021
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

Constitución 122 Ote. entre Andrade y Paliza Col. Miguel Alemán, C.P. 80200 Culiacán, Sinaloa.
Tel: 01 (667) 716-21-86 Fax. 01 (667) 715-15-78 E-mail: consultoria_olan@hotmail.com olanruiz@hotmail.com

CONTENIDO

1.- INFORME DE AUDITORIA Y LA INFORMACION DE LA SITUACION FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DEL ENTRE PÚBLICO

- DICTAMEN U OPINION SOBRE ESTADOS FINANCIEROS:

a).- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.
b).- ESTADO DE ACTIVIDADES.
c).- ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA.
d).- ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.
e).- ESTADO DE CAMBIO EN LA SITUACION FINANCIERA.
d).- ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO.

- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.- INFORMACION RELATIVA AL SERVICIO Y EJERCICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

3.- INFORMACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES.

4.- CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS RESULTANTES DE LA FASE FINAL DE LA AUDITORIA.

5.- INFORMACION Y OPINION SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMATICO APROBADO.

6.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

7.- INFORMACION Y OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISIONES Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES EL ESTADO, O EN SU CASO, LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA; EN CASO DE SER PROCEDENTE, LAS LEYES FEDERALES EQUIVALENTES.

8.- INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES.

9.- INFORMACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES EN MATERIA FISCAL.

CONSULTORIA INTEGRAL CORPORATIVA
OLAN RUIZ, S.C.
CONTABILIDAD, DICTAMEN, CAPACITACIÓN EMPRESARIAL, PERITAJE, ACTUALIZACIÓN, ASESORIA Y DEFENSA FISCAL

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

1.- INFORME DE AUDITORIA Y LA INFORMACION DE LA SITUACION FINANCIERA, Y LOS RECURSOS DE LA OPERACIÓN DEL ENTE PÚBLICO:

- DICTAMEN U OPINION SOBRE ESTADOS FINANCIEROS:

a).- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.

b).- ESTADO DE ACTIVIDADES.

c).- ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA.

d).- ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

e).- ESTADO DE CAMBIO EN LA SITUACION FINANCIERA.

d).- ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO.

- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Constitución 122 Ote. entre Andrade y Paliza Col. Miguel Alemán. C.P. 80200 Culiacán, Sinaloa.
Tel: 01 (667) 716-21-86 Fax. 01 (667) 715-15-78 E-mail: consultoria_olan@hotmail.com olanruiz@hotmail.com

CONSULTORIA INTEGRAL CORPORATIVA
OLAN RUIZ, S.C.
CONTABILIDAD, DICTAMEN, CAPACITACIÓN EMPRESARIAL, PERITAJE, ACTUALIZACIÓN, ASESORÍA Y DEFENSA FISCAL

Informe de los Auditores Independientes

H. Junta Directiva de:
Universidad Tecnológica de Escuinapa

Hemos examinado los Estados Financieros adjuntos del Ente Público Descentralizado **"Universidad Tecnológico de Escuinapa"**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2020, y los Estados de Actividades, de Variación en la Hacienda Pública, de Flujos de Efectivo, de Cambios en la Situación Financiera y Estado Analítico del Activo, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2020, así como, un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros.

La Administración del Ente Público es responsable de la preparación y presentación fielmente de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad Gubernamental y del Control Interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorreción material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos basada en nuestra auditoria. Excepto por las limitaciones que se mencionan en el párrafo (5) siguiente. Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplas los requerimientos de ética, así como planificar y ejecutar la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de incorrección material. Una auditoria conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoria sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorreción material en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fielmente por parte del Ente Público de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoria que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoria proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoria.

Constitución 122 Ote. entre Andrade y Paliza Col. Miguel Alemán. C.P. 80200 Culiacán, Sinaloa.
Tel: 01 (667) 716-21-86 Fax. 01 (667) 715-15-78 E-mail: consultoria_olan@hotmail.com olanruiz@hotmail.com

Fundamento de la opinión con salvedades.

A la fecha de este informe el Ente Público no ha cuantificado los efectos del pasivo laboral que se menciona en las notas de gestión administrativas en el punto 3 en su inciso II d.

Opinión del Auditor.

En mi opinión, excepto por lo que se menciona en el párrafo anterior respecto a que el Ente Público, no registra el pasivo por obligaciones laborales; los Estados Financieros adjuntos se presentan fielmente en base a la práctica y políticas del Ente Público, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Universidad Tecnológica de Escuinapa al 31 de diciembre de 2020, así como el Estado de Actividades, Variación en la Hacienda Pública, los Flujos de Efectivo, de Cambio en la Situación Financiera y Estado Analítico del Activo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Gubernamental.

Otras cuestiones.

Las cifras al 31 de diciembre de 2020, se incluyen para efectos comparativos ya que fueron dictaminados bajo Normas Internacionales de Auditoria.

ATENTAMENTE

CONSULTORIA INTEGRAL CORPORATIVA OLAN RUIZ, S. C.

LIC. Y C.P.C. MARICELA OLAN RUIZ
CEDULA No. 1691978
REGISTRO AGAFF 13316
REGISTRO ASE 060/2010

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	NOTA	2020	2019
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	1	$ 5,404.675.99	$ 5,295,428.27
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2	2,849.47	45,307.21
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		65,064.67	37,153.65
Inventarios		0.00	0.00
Almacenes		0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		0.00	0.00
Otros Activos Circulantes		0.00	0.00
Total de Activos Circulantes		**$ 5,472,590.13**	**$ 5,377,889.13**
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Inversiones Financieras a Largo Plazo		$ 0.00	$ 0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4	103,000,000.00	103,000,000.00
Bienes Muebles	4	21,528,565.70	21,034,632.61
Activos Intangibles		127,328.94	49,498.94
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		- 39,412,198.94	- 31,903,506.58
Activos Diferidos		0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes		0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes		**$ 85,243,695.70**	**$ 92,180,624.97**
TOTAL DEL ACTIVO		**$ 90,716,285.83**	**$ 97,558,514.10**
PASIVO			
PASIVO CIRCULANTE			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5	$ 892,083.61	$ 815,338.95
Documentos por Pagar a Corto Plazo		0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo		0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo		0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo		0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes		**$ 892,083.61**	**$ 815,338.95**
PASIVO NO CIRCULANTE			
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		$ 0.00	$ 0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo		0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo		0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		0.00	0.00

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo		0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		**$ 0.00**	**$ 0.00**
TOTAL DEL PASIVO		**$ 892,083.61**	**$ 815,338.95**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO			
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
Aportaciones	6	$ 106,804,904.92	$ 106,804,904.92
Donaciones de Capital		0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO		0.00	0.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		- 6,902,323.93	- 1,594,210.63
Resultados de Ejercicios Anteriores		- 9,982,118.59	- 8,368,130.31
Revalúos		0.00	0.00
Reservas		0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		- 96,260.18	- 99,388.83
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO			
Resultado por Posición Monetaria		0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio		**$ 89,824,202.22**	**$ 96,743,175.15**
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		**$ 90,716,285.83**	**$ 97,558,514.10**

El presente Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, es el que se refiere para emitir el dictamen.

MPGP JULIO CESAR RAMOS ROBLEDO
RECTOR

LIC. JESUS FRANCISCO AGULERA GONZALEZ
CONTADOR

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA
ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	NOTA	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
INGRESOS DE GESTIÓN	7		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		$ 3,746,234	$ 5,207,100
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones			485,280
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		22,084,256	25,069,388
Ingresos Financieros		8	28
Total de Ingresos y Otros Beneficios		**$ 25,830,498**	**$ 30,761,796**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	8		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
Servicios Personales		$ 16,316,849	$ 16,412,231
Materiales y Suministros		2,135,038	1,690,054
Servicios Generales		6,741,202	7,418,889
Ayudas Sociales		10,000	33,547
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		7,529,681	6,792,484
Otros Gastos		52	8,802
Total de Gastos y Otras Pérdidas		**$ 32,732,822**	**$ 32,356,007**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		**-$ 6,902,324**	**-$ 1,594,211**

El presente Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2020 es el que se refiere para emitir el dictamen.

MPGP JULIO CESAR RAMOS ROBLEDO
RECTOR

LIC. JESUS FRANCISCO AGULERA GONZALEZ
CONTADOR

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA
ESTADO DE VARIACION DE LA HACIENDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CUENTAS	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambio de Valor	TOTAL
Ratificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	- 99,389	3,129	0	- 96,260
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	**106,804,905**	-	-	-	**106,804,905**
Aportaciones	106,804,905				106,804,905
Donaciones de Capital	-				-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-				-
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio		- **8,368,130**	- 1,594,211		- 9,962,341
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-		- 1,594,211		- 1,594,211
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	- 8,368,130			- 8,368,130
Revalúos	-	-			-
Reservas	-	-			-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2019	106,804,905	- 8,467,519	- 1,594,211	-	96,743,175
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2020	-				-
Aportaciones	-				
Donaciones de Capital	-				
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-				
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2020		- 1,613,988	- 5,308,113		- **1,594,211**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 5,308,113		- 5,308,113
Resultados de Ejercicios Anteriores		- 1,613,988	-		- 1,613,988
Revalúos			-		-
Reservas			-		-
Saldo Neto en la Hacienda Pública Patrimonio 2020	**106,804,905**	- **10,081,507**	- **6,899,195**	-	**89,824,202**

El presente Estado de Variación de la Hacienda Pública al 31 de diciembre de 2020, es el que se refiere para emitir el dictamen.

MPGP JULIO CESAR RAMOS ROBLEDO
RECTOR

LIC. JESUS FRANCISCO AGULERA GONZALEZ
CONTADOR

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONCEPTO	2020	2019
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**25,830,498.42**	**30,761,796.39**
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	3,746,234.50	5,207,100.28
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	485,280.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	22,084,256.00	25,069,387.67
Otros Orígenes de Operación	7.92	28.44
Aplicación	**32,732,822.35**	**32,356,007.02**
Servicios Personales	16,316,849.25	16,412,231.33
Materiales y Suministros	2,135,037.65	1,690,053.99
Servicios Generales	6,741,202.00	7,418,889.36
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	10,000.00	33,547.20
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	7,529,733.45	6,801,285.14
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación	**-6,902,323.93**	**-1,594,210.63**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**-6,006,457.83**	**-1,620,723.54**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	23,707.20	0.00
Otros Orígenes de Inversión	5,982,750.63	-1,620,723.54
Aplicación	**-913,822.44**	**-3,807,065.09**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	517.640.29	4,605,311.00
Otras Aplicaciones de Inversión	-1,431,462.73	-8,412,376.09
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**6,920,280.27**	**2,186,341.55**

Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	**56,992,125.69**	**59,416,351.75**
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	**56,992,125.69**	59,416,351.75
Aplicación	**56,900,834.31**	**59,445,374.94**
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	56,990,834.31	59,445,374.94
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**91,291.38**	**-29,023.19**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**109,247.72**	**563,107.73**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**5,295,428.27**	**4,732,320.54**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**5,404.675.99**	**5,295,428.27**

El presente Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2020, es el que se refiere para emitir el dictamen.

MPGP JULIO CESAR RAMOS ROBLEDO
RECTOR

LIC. JESUS FRANCISCO AGULERA GONZALEZ
CONTADOR

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONCEPTO	ORÍGEN	APLICACIÓN
ACTIVO	**6,842,228**	
ACTIVO CIRCULANTE		**94,701**
Efectivo y Equivalentes		109,248
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	42,458	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		27,911
ACTIVO NO CIRCULANTE	6,936,929	
Bienes Muebles		493,933
Activos Intangibles		77,830
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		7,508,692
PASIVO	**76,745**	
PASIVO CIRCULANTE	**76,745**	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	76,745	
HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO		**6,918,973**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO		**6,918,973**
HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO		**6,918,973**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,613,988
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	3,129	

El presente Estado de Cambio en la Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, es el que se refiere para emitir el dictamen.

MPGP JULIO CESAR RAMOS ROBLEDO
RECTOR

LIC. JESUS FRANCISCO AGULERA GONZALEZ
CONTADOR

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA
ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	97,558,514.10	66,918,179.00	73,760,407.27	90,716,285.83	-6,842,228.27
ACTIVO CIRCULANTE	5,377,889.13	66,310,855.11	66,216,154.11	5,472,590.13	94,701.00
Efectivo y Equivalentes	5,295,428.27	39,934,289.51	39,825,041.79	5,404,675.99	109,247.72
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	45,307.21	26,244,259.02	26,286,716.76	2,849.47	-42,457.74
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	37,153.65	132,306.58	104,395.56	65,064.67	27,911.02
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	92,180,624.97	607,323.89	7,544,253.16	85,243,695.70	-6,936,929.27
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	103,000,000.00	0.00	0.00	103,000,000.00	0.00
Bienes Muebles	21,034,632.61	517,640.29	23,707.20	21,528,565.70	493,933.09
Activos Intangibles	49,498.94	77,830.00	0.00	127,328.94	77,830.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-31,903,506.58	11,853.60	7,520,545.96	-39,412,198.94	-7,508,692.36
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

El presente Estado de Cambio en la Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, es el que se refiere para emitir el dictamen.

MPGP JULIO CESAR RAMOS ROBLEDO
RECTOR

LIC. JESUS FRANCISCO AGULERA GONZALEZ
CONTADOR

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1.- INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros de los Entes Públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos Económicos-Financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que deberán ser considerados en la elaboración de los Estados Financieros para la mayor compresión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2.- PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO.

El ente Público "UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA", opera con recursos del Estado y de la Federación según convenio de colaboración firmado entre el Estado de Sinaloa y la Federación, así como la captación de Recursos Propios por los conceptos de cobro de Derechos (inscripciones, reinscripciones, examen de ingresos, exámenes de recuperación, constancias escolares, reposición de credencial, cobro de productos fotocopiado, aportación mensual de cafetería).

3.- AUTORIZACION E HISTORIA

I. ENTIDAD, OBJETO Y GOBIERNO

a. El Ente Público **"UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA",** fue constituido mediante Decreto número 80, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 03 de Julio de 2013, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Educación del Estado de Sinaloa, misma que precisa la obligación de impulsar el Desarrollo de la Enseñanza Tecnológica y la Investigación Científica.
b. Tiene su domicilio en: Calle Camino al Guasimal S/N, entre Km. 1107 Carr. México 15 y Km. 1108 Carr. México 15, Escuinapa, Sinaloa.
c. El Ente Público **"UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA",** ofrece programas cortos de educación superior de dos años, con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad; Formar, a partir de egresados del bachillerato, Técnicos Superiores Universitario

aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos; Ofrece programas de continuidad de estudios para sus egresados del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras Instituciones de Educación Superior que pretendan alcanzar los niveles académicos de Ingeniería Técnica (Licenciatura Profesional) y Licenciatura.

d. El Ente Público **"UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA"**, se rige por lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la Ley de Educación del Estado de Sinaloa y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.

e. El Ente Público **"UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA"**, cuenta con los siguientes órganos de gobierno y administración, para el cumplimiento de su objeto:
   I. La Junta Directiva; y
   II. El Rector

f. El Ente Público **"UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA"**, no persigue fines de lucro, en virtud de su objeto social.

II.- PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a.- Normas de Información Financiera:

Conforme a su propia normatividad contable el Ente Público, no reconoce sus operaciones en apego a las Normas de Información Financiera (NIF'S), emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, apegándose a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aplicables a entidades o Ente Públicos Gubernamentales.

b.- Efectivo y equivalentes de efectivo:

El saldo al 31 de diciembre de cada año, representa el importe real de efectivo excedente con que cuenta el Ente Público, por el flujo de operaciones partiendo del saldo inicial del ejercicio, más los depósitos y erogaciones en el año por la operación.

c.- Inmuebles, mobiliario y equipo:

El Ente Público registra en su contabilidad los activos a su valor histórico de adquisición, Conforme a la normatividad contable a partir del ejercicio 2017, se reconoce los efectos de la depreciación por el uso y transcurso del tiempo, dándose de baja al dejar de ser útiles para el objeto del Ente o en su caso de que estos sean enajenados.

d.- Obligaciones laborales:

Las obligaciones que se derivan por concepto de indemnizaciones y compensaciones al personal en ciertos casos de despido y renuncias, se reconocen en los ejercicios en que se pagan. Las obligaciones

por beneficios proyectados y/o actuales, así como el costo neto del periodo; referentes al Boletín D-3 "Beneficios a los empleados", no han sido cuantificados ni registrados, ya que es política del Ente considerarlos como gastos en el ejercicio en que ocurran; el efecto de no hacerlo y omitir las revelaciones que marca este boletín, no son importantes.

NOTA 1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

A).- BANCOS Y TESORERIA:

El efectivo que se tiene depositado en las Instituciones Financieras "Santander y Banamex", fue verificado con la conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2020. El Saldo de este rubro se integra de la siguiente manera:

CUENTAS DE BANCOS SANTANDER Y BANAMAEX		2020	2019
BANCOS BANAMEX 7011000005066771 INGRESOS PROPIOS	(1)	$ 1,368,110	$ 469,340
SANTANDER 22000395296 INGRESOS PROPIOS	(2)	2,161,749	2,659,796
SANTANDER 22000435784 CREACION ESCONOMIAS	(3)	368,457	462,976
SANTANDER 22000436364 ECONOMIAS CREADAS 2014	(4)	418,715	462,215
SANTANDER2200519993 FLORACION DE MANGO	(5)	0	13,905
SANTANDER 22000622707 2018 RECURSO FEDERAL	(6)	0	52
SANTANDER 22000668233 FEDERAL 2019.		0	615,956
SANTANDER 65507531122 Ingresos Propios	(7)	900,319	1,157
Santander 22000693326 Donativos	(8)	5,796	17,000
Santander 22000694687 PFCE2018	(9)	0	485,193
Santander 22000701282 Estatal 2020	(10)	101,272	0
PROFEXCE SANTANDER 22000726859		28,052	0
TOTAL BANCOS		**$ 5,352,470**	**$ 5,187,590**

(1) Cuenta para pago de erogaciones presupuestales de ingresos propios.
(2) Cuenta para pago de erogaciones presupuestales cta. 22000395296.
(3) Cuenta para pago de erogaciones presupuestales Santander economías.
(4) Cuenta para pago de erogaciones económicas creadas 2014.
(5) Cuenta para pago de erogaciones del proyecto floración de mango.
(6) Cuenta para pago de erogaciones presupuestales subsidio federal.
(7) Cuenta para pago de erogaciones presupuestales ingresos propios.
(8) Cuenta Donativos
(9) Cuenta para pago de erogaciones pades 2018.
(10) Cuenta para pago de erogaciones presupuestales subsidio estatal.

B).- DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA:

El saldo al 31 de diciembre de 2020, es por $52,206.12 y se integran de la siguiente manera:

DEPOSITOS EN GARANTIA	2020	2019
DEPÓSITOS EN GARANTÍA SEVERIANO MORENO Y JUÁREZ.	$ 6,000.00	$ 6,000.00
CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS CONTRATO EN EDIFICIO TOLEDO CORRO	0.00	43,042.00
CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS MEDIDOR CAMPUS UTESC	0.00	12,591.06
TECNOLOGÍA Y MANUFACTURA SA DE CV	30,000.00	30,000.00
ROCIO PENELOPE QUEVEDO CASTRO	16,206.12	16,206.12
TOTAL DEPOSITO EN GARANTIA	**$ 52,206.12**	**$ 107,839.18**

NOTA 2: DERECHO A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE:
El Saldo al 31 de diciembre de 2020, es por $2,849.00 y se integra de la siguiente manera:

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	2020	2019
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	$ 0	$ 40,696
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	0	5
Subsidio al Empleo	2,849	4,607
TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES	**$ 2,849**	**$ 45,307**

NOTA 3: DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS:
El saldo al 31 de diciembre de 2020, es por $65,064.67 y se integran de la siguiente manera:

DERECHO A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	2020	2019
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	$ 6,136.00	$ 6,136.00
PETROPLAZAS	20,000.00	0
PREMIER DE ORIENTE MAZATLAN SA DE CV	1,398.00	0
NUEVA WALMART DE MEXICO	18,469.04	18469.04
AURORA FABIOLA PONCE SALAS	10,685.61	10685.61
MARIA GUADALUPE BRETADO MANCINAS	1,623.00	1,603.00
FISPY S. DE R.L DE C.V	6,496.00	0.00
GUERRA ALTAMIRANO FABIOLA ESPERANZA	180.00	0.00
AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV.	50.02	260.00
MURUA ANDRADE OSCAR ALBERTO	27.00	0.00
TOTAL DEERECHO A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	**$ 65,064.67**	**$ 37,153.65**

NOTA 4: BIENES MUEBLES E INMUEBLES:

Al 31 de diciembre de 2020, esta cuenta refleja un importe neto de $85'243,695.70 y se integran de la siguiente manera:

BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2020	2019
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	$ 103,000,000.00	$ 103,000,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración	6,794,776.99	6,797,582.59
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	7,255,989.61	7,201,490.61
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,431,328.91	3,387,441.22
Vehículos y Equipo de Transporte	2,476,831.99	2,130,331.99
Equipo de Defensa y Seguridad	166,161.45	166,161.45
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,386,761.15	1,334,909.15
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	16,715.60	16,715.60
Software	127,328.94	49,498.94
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 39,412,198.94	- 31,903,506.58
TOTAL	**$ 85,243,695.70**	**$ 92,180,625.00**

NOTA 5: CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO:

El saldo al 31 de diciembre de 2020, es por $892,083.61; y se integran de la siguiente manera:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2020	2019
PROVEEDORES	$ 384,816.47	$ 135,499.22
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR (1), (2), (3)	506,952.14	679;839.73
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	315.00	0.00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	**$ 892,083.61**	**$ 815,338.95**

(1) Este saldo corresponde a retenciones de ISR Retenido por Sueldo y Retenciones de ISR de Honorarios del mes de diciembre por un monto de $366,531, el cual fue pagado el 20 de enero de 2021.

(2) Este saldo corresponde a las cuotas obrero patronal del IMSS, RCV e INFONAVIT, correspondientes al mes de diciembre por un monto de $ 399,626, pagado el 18 de enero de 2021.

(3) Es saldo se compone de impuesto estatal sobre nómina $71,741.00 el cual fue pagado el 18 de enero de 2021

NOTA 6: HACENDA PÚBLICA/PATRIMONIO:

El patrimonio de la Universidad Tecnológica de Escuinapa se integra por:

1.- Los Recursos Federales, Estatales y Recursos Propios que en su favor se establezcan; así como las herencias, legados y donaciones otorgadas en su favor y los fideicomisos en los que se señale como fideicomisario.

2.- Los Ingresos que obtengan por los servicios que preste en el ejercicio de sus facultades y en el cumplimiento de su objeto; así como los intereses, dividendos, rendimientos y en general todo ingreso que reciba por cualquier título legal.

Durante el ejercicio 2020, se afectó la cuenta de patrimonio de la siguiente manera:

HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	2020	2019
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**$ 106,804,904.92**	**$ 106,804,904.92**
Aportaciones	106,804,904.92	106,804,904.92
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**-$ 16,980,702.70**	**-$ 10,061,729.77**
Utilidad de Ejercicios Anteriores	- 9,982,118.59	- 8,368,130.31
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	- 96,260.18	- 99,388.83
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	- 6,902,323.93	- 1,594,210.63
Total Hacienda Pública/Patrimonio	**$ 89,824,202.22**	**$ 96,743,175.15**

NOTA 7: INGRESOS:

Los ingresos al 31 de diciembre de 2020, son por $25'830,498.42, integrándose de la siguiente manera:

INGRESOS	2020	2019
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	$ 3,746,234.50	$ 5,207,100.28
SUBSIDIO FEDERAL	0.00	485,280.00
SUBSIDIO ESTATAL SAF	10,525,369.00	13,553,557.00
APORTACIONES MULTIPLES SEP	10,695,168.00	11,515,831.00
POFEXCE 2020	863,719.00	0.00
OTROS INGRESOS VARIOS	7.92	28.44
TOTAL INGRESOS	**$ 25,830,498.42**	**$ 30,761,796.72**

NOTA 8: EGRESOS:

Los egresos al 31 de diciembre de 2020, son por la cantidad de $32'732,822.35, que se encuentra integrado de la siguiente manera:

EGRESOS	2020	2019
Servicios Personales	$ 16,316,849.25	$ 16,412,231.33
Materiales y Suministros	2,135,037.65	1,690,053.99
Servicios Generales	6,741,202.00	7,418,889.36
Ayudas Sociales	10,000.00	33,547.20
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	7,529,681.56	6,792,483.63
Otros Gastos	51.89	8,801.51
TOTAL	**$ 32,732,822.35**	**$ 32,356,007.02**

NOTA 9: CUENTAS DE ORDEN:

El saldo de esta cuenta se desglosa de la siguiente manera:

CUENTAS DE ORDEN	COD	COA
Ley de Ingresos Estimada	**$ 22,093,004.00**	
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	**7,122,912.84**	
Presupuesto de Egresos por Ejercer	**3,415,312.68**	
Presupuesto de Egresos Comprometido	**2,044.97**	
Presupuesto de Egresos Devengado	**30,238.00**	
Presupuesto de Egresos Pagado	**25,768,321.19**	
Ley de Ingresos por Ejecutar		**$ 3,385,426.34**
Ley de Ingresos Recaudada		**25,830,490.50**
Presupuesto de Egresos Aprobado		**22,093,004.00**
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado		**7,122,912.84**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	**$ 58,431,833.68**	**$ 58,431,833.68**

Estas notas forman parte integrante de los Estados Financieros que me refiero en mi dictamen adjunto de la **"Universidad Tecnológica de Escuinapa"** al 31 de diciembre de 2020.

Culiacán, Sinaloa a 29 de abril de 2021.

Atentamente

LIC. Y C.P.C. MARICELA OLAN RUIZ
CEDULA No. 1691978
REGISTRO AGAFF 13316
REGISTRO ASE 060/2010

CONSULTORIA INTEGRAL CORPORATIVA
OLAN RUIZ, S.C.
CONTABILIDAD, DICTAMEN, CAPACITACIÓN EMPRESARIAL, PERITAJE, ACTUALIZACIÓN, ASESORÍA Y DEFENSA FISCAL

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

2.- INFORMACION RELATIVA AL SERVICIO Y EJERCICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Constitución 122 Ote. entre Andrade y Paliza Col. Miguel Alemán, C.P. 80200 Culiacán, Sinaloa.
Tel: 01 (667) 716-21-86 Fax. 01 (667) 715-15-78 E-mail: consultoria_olan@hotmail.com olanruiz@hotmail.com

CONSULTORIA INTEGRAL CORPORATIVA
OLAN RUIZ, S.C.
CONTABILIDAD, DICTAMEN, CAPACITACIÓN EMPRESARIAL, PERITAJE, ACTUALIZACIÓN, ASESORÍA Y DEFENSA FISCAL

CULIACÁN, SINALOA, A 29 DE ABRIL DE 2021.

H. JUNTA DIRECTIVA DE:
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA
PRESENTE.-

Una vez examinados los Estados Financieros, del Ente Público **"UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA"**, nos permitimos informar que durante el ejercicio de 2020, el Ente Público no se comprometió con préstamos solicitados a terceros ni con Instituciones Bancarias.

En efecto, el Ente no celebro ningún contrato por lo tanto el registro en ceros de la deuda pública está debidamente registrado y revelado en forma eficiente en los Estados Financieros del Ente Público.

Por lo descrito en el párrafo anterior, emito una opinión favorable, en relación a la Deuda Pública, por el año que termino al 31 de diciembre de 2020.

Atentamente

LIC. Y C.P.C. MARICELA OLAN RUIZ
CEDULA No. 1691978
REGISTRO AGAFF 13316
REGISTRO ASE 060/2010

Constitución 122 Ote. entre Andrade y Paliza Col. Miguel Alemán, C.P. 80200 Culiacán, Sinaloa.
Tel: 01 (667) 716-21-86 Fax. 01 (667) 715-15-78 E-mail: consultoria_olan@hotmail.com olanruiz@hotmail.com
www.olanruiz.com.mx

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

3.- INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES.

POSTULADOS BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (PBCG)

Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de Estados Financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación se presentan y explican los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

1).- SUSTANCIA ECONOMICA:

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Explicación del postulado básico:

a).- El SCG estará estructurado de tal manera que permita la capacitación de la esencia económica en la delimitación y operación del ente público, apegándose a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

b) Al reflejar la situación económica contable de las transacciones, se genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

2).- ENTES PUBLICOS:

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades Federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Explicación del postulado básico:

El ente público es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos; su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

3).- EXISTENCIA PERMANENTE:

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contario.

Explicación del postulado básico:

El sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

4).- REVELACION SUFICIENTE:

Los Estados y la información Financiera deben mostrar amplia y claramente la Situación Financiera y los resultados del ente público.

Explicación del postulado básico:

a).- Como la información Financiera se considera la contable y presupuestaria y se presentará en Estados Financieros, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación del ente público a una fecha establecida.

b).- Los Estados Financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.

5).- IMPORTACIA RELATIVA:

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Explicación del postulado básico:

La información Financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuenta, la fiscalización y la toma de decisiones.

6).- REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA:

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de ingresos y en el Decreto Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

Explicación del postulado básico:

a) El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) debe considerar cuentas de orden, para el registro del ingreso y el egreso, a fin de proporcionar información presupuestaria que permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los presupuestarios autorizados;
b) El SCG debe identificar la vinculación entre la cuentas de orden y las de balance o resultados;
c) La contabilidad de los presupuestos deben seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso, así como su efecto en la posición Financiera y en los resultados;
d) El SCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de agrupación;
e) La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta.
f) La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de entes independientes para presentar un solo informe.

7.- CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:

Los Estados Financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación Financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación Financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

Explicación del postulado básico:

a) Para los entes públicos la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.
b) Corresponde a la instancia normativa a nivel federal, entidades federativas o municipal, respectivamente, determinar la consolidación de las cuentas, así como de la información de los entes públicos y órganos sujetos a ésta, de acuerdo con los lineamientos que dicte el CONAC.

8).- DEVENGADO CONTABLE:

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que se refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bien bienes, servicios y obras públicas

contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Explicación del postulado básico:

a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando existía jurídicamente el derecho de cobro;
b) Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bines a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

Periodo Contable:

a) La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación Financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas.
b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos.
c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación Financiera del ente público, hace indispensable dividir continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad.
d) En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre, tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente.
e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión Financiera, así como de la emisión de Estados Financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por periodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

9).- VALUACIÓN:

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Explicación del Postulado Básico:

a) El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de evaluación en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago.
b) La información reflejada en los Estados Financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el CONAC.

10).- DUALIDAD ECONOMICA:

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación Financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Explicación del Postulado Básico:

a) Los activos representan recursos que fueron asignados y capitalizados por el ente público, en tanto que los pasivos y el patrimonio representan los financiamientos y los activos netos, respectivamente.
b) Las fuentes de los recursos están reconocidas dentro de los conceptos de la Ley de Ingresos.

11).- CONSISTENCIA:

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Explicación del Postulado Básico:

a) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, deberán ser acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo.
b) Cuando por la emisión de una nueva norma, cambie el procedimiento de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación de la información Financiera que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los Estados Financieros el motivo, justificación y efecto.
c) Los Estados Financieros correspondientes a cada ejercicio seguirán los mismos criterios y métodos de valuación utilizados en ejercicios precedentes, salvo cambios en el modelo contable de aplicación general.
d) La observancia de este postulado no imposibilita el cambio en la aplicación de reglas, lineamientos, métodos de cuantificación y procedimientos contables; sólo se exige, que cuando se efectúe una modificación que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los Estados Financieros: su motivo, justificación y efecto, con el fin de fortalecer la utilidad de la información. También, obliga al ente público a mostrar su situación Financiera y resultados aplicando bases técnicas y jurídicas consistentes, que permitan la comparación con ella misma sobre la información de otros períodos y conocer su posición relativa con otros entes económicos similares.

CONSULTORIA INTEGRAL CORPORATIVA
OLAN RUIZ, S.C.
CONTABILIDAD, DICTAMEN, CAPACITACIÓN EMPRESARIAL, PERITAJE, ACTUALIZACIÓN, ASESORÍA Y DEFENSA FISCAL

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

4.- CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS RESULTANTES DE LA FASE FINAL DE LA AUDITORIA.

Constitución 122 Ote. entre Andrade y Paliza Col. Miguel Alemán, C.P. 80200 Culiacán, Sinaloa.
Tel: 01 (667) 716-21-86 Fax. 01 (667) 715-15-78 E-mail: consultoria_olan@hotmail.com olanruiz@hotmail.com

CONSULTORIA INTEGRAL CORPORATIVA
OLAN RUIZ, S.C.
CONTABILIDAD, DICTAMEN, CAPACITACIÓN EMPRESARIAL, PERITAJE, ACTUALIZACIÓN, ASESORIA Y DEFENSA FISCAL

Culiacán, Sinaloa a 29 de abril de 2021.

H. JUNTA DIRECTIVA DE:
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA
PRESENTE.-

OBSERVACIONES

01/2020.- El Ente Público **Universidad Tecnológica de Escuinapa**, no reconoce en su información financiera, pasivos por obligaciones laborales referente al Boletín D-3 "Beneficios a los Empleados".

El ente público no está dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 16, 17, 18, 19, 21. 22, 33, 34, 35, 40, 41 y 44 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, y 62, 67, 72, 73, 74, 76, 80, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, contraviniendo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria".

02/2020.- El Ente Público **Universidad Tecnológica de Escuinapa,** al 31 de diciembre de 2020, no cuenta con el acta de denominación o testimonio de escritura pública del terreno donde se encuentran sus instalaciones.

El ente público no está dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 16, 17, 18, 19, 21. 22, 33, 34, 35, 40, 41 y 44 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, y 62, 67, 72, 73, 74, 76, 80, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, contraviniendo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria".

SUGERENCIAS

01/2020.- Se sugiere al ente público **Universidad Tecnológica de Escuinapa** reconocer en su información financiera, el pasivo por obligaciones laborales referentes al Boletín D-3 Beneficios a los empleados.

Con lo anterior el Ente público Universidad Tecnológica de Escuinapa, dará cumplimiento a lo establecido en los artículos 16, 17, 18, 19, 21. 22, 33, 34, 35, 40, 41 y 44 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, y 62, 67, 72, 73, 74, 76, 80, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, contraviniendo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria".

Constitución 122 Ote. entre Andrade y Paliza Col. Miguel Alemán. C.P. 80200 Culiacán, Sinaloa.
Tel: 01 (667) 716-21-86 Fax. 01 (667) 715-15-78 E-mail: consultoria_olan@hotmail.com olanruiz@hotmail.com

02/2020.- Se sugiere al Ente público **Universidad Tecnológica de Escuinapa,** realice los trámites necesarios ante las instancias correspondientes para obtener el testimonio de escritura pública del terreno donde se encuentran las instalaciones.

Con lo anterior el Ente público Universidad Tecnológica de Escuinapa, dará cumplimiento a lo establecido en los artículos 16, 17, 18, 19, 21. 22, 33, 34, 35, 40, 41 y 44 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, y 62, 67, 72, 73, 74, 76, 80, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, contraviniendo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria".

Atentamente

Consultoria Integral Corporativa Olán Ruíz, S. C.

LIC. Y C.P.C. MARICELA OLAN RUIZ
CEDULA No. 1691978
REGISTRO AGAFF 13316
REGISTRO ASE 060/2010

CONSULTORIA INTEGRAL CORPORATIVA
OLAN RUIZ, S.C.
CONTABILIDAD, DICTAMEN, CAPACITACIÓN EMPRESARIAL, PERITAJE, ACTUALIZACIÓN, ASESORÍA Y DEFENSA FISCAL

CULIACAN, SINALOA, A 29 DE ABRIL DE 2021.

H. JUNTA DIRECTIVA DE:
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA E ESCUINAPA
PRESENTE.-

He examinado el Estado de Situación Financiera del Ente Público descentralizado "Universidad Tecnológica de Escuinapa, así como el Estado de Actividades, de Variación en la Hacienda Pública, de Flujo de Efectivo, cambio de la Situación Financiera y Estado Analítico del Activo que le son relativos por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2020.

En mi examen se formularon y revisaron las cédulas relativas al ejercicio presupuestal del Ente Público Universidad Tecnológica de Escuinapa, por el año que termino el 31 de diciembre de 2020 y se refiere también a la conciliación de las cifras de dicho ejercicio presupuestal, con las presentadas en los Estados Financieros, estas cedulas fueron preparadas bajo la responsabilidad de la administración del Ente. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sustentada en las bases desarrolladas en la auditoría.

Mi examen fue realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, estas normas exigen se cumplan los requerimientos de ética, así como planificar y ejecutar la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, de que la cédulas del ejercicio y conciliación presupuestal arriba referidas, no contienen errores importantes y que se preparan en atención a la normatividad gubernamental aplicable de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de las cedulas, así mismo incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como la prestación de dichas cedulas.

Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, las cedulas del ejercicio y conciliación presupuestal que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la conciliación presupuestal, el resultado del ejercicio presupuestal y las variaciones con respecto al presupuesto autorizado de la **Universidad Tecnológica de Escuinapa** por el año que termino el 31 de diciembre de 2020, de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable.

Constitución 122 Ote. entre Andrade y Paliza Col. Miguel Alemán. C.P. 80200 Culiacán, Sinaloa.
Tel: 01 (667) 716-21-86 Fax. 01 (667) 715-15-78 E-mail: consultoria_olan@hotmail.com olanruiz@hotmail.com

CONSULTORIA INTEGRAL CORPORATIVA
OLAN RUIZ, S.C.
CONTABILIDAD, DICTAMEN, CAPACITACIÓN EMPRESARIAL, PERITAJE, ACTUALIZACIÓN, ASESORÍA Y DEFENSA FISCAL

INFORME DE EJERCICIO PRESUPUESTAL PROGRAMATICO
POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Se nos proporcionó la siguiente documentación:

A) Relación de Egresos. (Ejercidos) y Presupuestados al 31 de diciembre de 2020.

De conformidad con la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, en su artículo 30 y 31 señala, que los responsables de elaborar el Presupuesto de Egreso del Estado y de los Municipios, para el ejercicio fiscal 2020, lo harán conforme a lo dispuesto en la presente Ley.

La formulación del presupuesto, deberá ser planeado mediante la programación y presupuestación con la finalidad de orientar el gasto público a la atención de lo prioritario garantizando el uso eficaz y eficiente de los recursos en cada uno de los programas que desarrollen las dependencias y Entes Públicos, Ayuntamiento y Paramunicipales, en apego en las instancias que su legislación determine, que a continuación se señala:

Conciliación del subsidio autorizado y entregado por el Gobierno del Estado, Gobierno Federal y el Contabilizado, Operado y Administrado por el Ente Público.

COMPARATIVO ENTRE EL GASTO EJERCIDO Y EL PROYECTADO EN EL EJERCICIO 2020:

CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2020	DEVENGADO	EJERCIDO 2020	EJERCIDO %	DIFERENCIA
INGRESOS					
SUBSIDIO ESTATAL	$ 10,382,839.00	$ 3,746,234.50	$ 3,746,234.50	100.00%	$ -
SUBSIDIO FEDERAL	10,382,839.00	10,525,369.00	10,525,369.00	100.00%	0.00
INGRESOS PROPIOS	1,327,326.00	10,695,168.00	10,695,168.00	100.00%	0.00
*PROFEXCE	0.00	863,719.00	831,787.69	96.30%	31,931.31
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	7.92	7.92	100.00%	0.00
SUMA DE INGRESOS	**$ 22,093,004.00**	**$ 25,830,498.42**	**$ 24,966,771.50**		**$ 31,931.31**

***PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA**
EL CUAL FUE REINTEGRADO A LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN $28,052.30 CON FECHA 29 DE ENERO DE 2021, CON NUMERO DE OPEACIÓN 0001522313.

Atentamente

Consultoria Integral Corporativa Olán Ruíz, S. C.

LIC. Y C.P.C. MARICELA OLAN RUIZ
CEDULA No. 1691978
REGISTRO AGAFF 13316
REGISTRO ASE 060/2010

Constitución 122 Ote. entre Andrade y Paliza Col. Miguel Alemán, C.P. 80200 Culiacán, Sinaloa.
Tel: 01 (667) 716-21-86 Fax. 01 (667) 715-15-78 E-mail: consultoria_olan@hotmail.com olanruiz@hotmail.com

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

6.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES.

CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

1.- Ingresos Presupuestarios		**$ 25,830,490.50**
2.- Más Ingresos contables no presupuestarios		**$ 7.92**
Ingresos Financieros	0.00	
Ingresos por Variación de Inventarios	0.00	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	7.92	
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios		
3.- Menos Ingresos presupuestarios no contables		**$ 0.00**
Aprovechamientos Patrimoniales	0.00	
Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00	
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00	
4.- Ingresos Contables (4=1+2-3)		**$ 25,830,498.42**

MPGP JULIO CESAR RAMOS ROBLEDO
RECTOR

LIC. JESUS FRANCISCO AGULERA GONZALEZ
CONTADOR

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

7.- INFORMACIÓN Y OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO, O EN SU CASO, LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA; EN CASO DE SER PROCEDENTE, LAS LEYES FEDERALES EQUIVALENTES.

CONSULTORIA INTEGRAL CORPORATIVA
OLAN RUIZ, S.C.
CONTABILIDAD, DICTAMEN, CAPACITACIÓN EMPRESARIAL, PERITAJE, ACTUALIZACIÓN, ASESORÍA Y DEFENSA FISCAL

CULIACAN, SINALOA, A 29 DE ABRIL DE 2021.

H. JUNTA DIRECTIVA DE:
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA
PRESENTE.-

En relación al cumplimiento del Artículo 26 Párrafo Sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 27 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; en nuestra auditoría podemos señalar que:

1. Las adquisiciones, se hacen de acuerdo a los requerimientos de los diversos proyectos de investigación que tiene el ente público y son autorizadas por un comité de compras.

2. El ente público cuenta con un padrón de proveedores el cual es consultado en el sistema, cuando es necesario buscar el proveedor idóneo para la adquisición que se desea realizar.

A continuación mencionamos los montos de compra para el año 2020, a los que debe sujetarse un Ente Público Descentralizado, los cuales fueron autorizados por el comité intersecretarial de adquisiciones y arrendamientos del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicado el día 05 de Febrero de 2020, en el periódico oficial del Estado de Sinaloa N°. 016, Tomo CIX 3ra. Época.

MONTOS DE COMPRA 2020		OBSERVACIONES
DE	HASTA	
1.00	5,128.00	COMPRA DIRECTA.
5,128.01	1,350,000.00	COTIZACIÓN POR ESCRITO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
1,350,000.01	3,350,000.00	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DEBIENDO PRESENTAR PROPUESTAS MEDIANTE COTIZACIÓN POR ESCRITO Y EN SOBRE CERRADO, MISMO QUE SERÁ APERTURADO EN PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
3,350,000.01	EN ADELANTE	ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE CONVOCATORIA PÚBLICA.

Constitución 122 Ote. entre Andrade y Paliza Col. Miguel Alemán, C.P. 80200 Culiacán, Sinaloa.
Tel: 01 (667) 716-21-86 Fax. 01 (667) 715-15-78 E-mail: consultoria_olan@hotmail.com olanruiz@hotmail.com
www.olanruiz.com.mx

PARA LAS PARTIDAS DESCENTRALIZADAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONSUMIBLES, SE APLICARÁ LO SIGUIENTE:

MONTOS 2020		OBSERVACIONES
DE	HASTA	
0.01	5,000.00	COMPRA DIRECTA
5,000.01	52,128.00	COTIZACIÓN POR ESCRITO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
5,128.01	EN ADELANTE	SE ENVIARÁ SOLICITUD DE ADQUISICIÓN A LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS.

En la revisión a las adquisiciones efectuadas por el ente público, se conoce que estas son registradas contablemente en sus libros.

OPINIÓN

Las erogaciones efectuadas por el ente público, se apegan a lo señalado en la referida Ley y etas fueron registradas contablemente a los lineamientos y reglas específicas, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por lo que en términos generales, el Ente Público **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA**, se apega a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa.

Atentamente

Consultoria Integral Corporativa Olán Ruíz, S. C.

LIC. Y C.P.C. MARICELA OLAN RUIZ
CEDULA No. 1691978
REGISTRO AGAFF 13316
REGISTRO ASE 060/2010

CONSULTORIA INTEGRAL CORPORATIVA
OLAN RUIZ, S.C.
CONTABILIDAD, DICTAMEN, CAPACITACIÓN EMPRESARIAL, PERITAJE, ACTUALIZACIÓN, ASESORÍA Y DEFENSA FISCAL

UNVIERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

8.- INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Constitución 122 Ote. entre Andrade y Paliza Col. Miguel Alemán, C.P. 80200 Culiacán, Sinaloa.
Tel: 01 (667) 716-21-86 Fax. 01 (667) 715-15-78 E-mail: consultoria_olan@hotmail.com olanruiz@hotmail.com
www.olanruiz.com.mx

CONSULTORIA INTEGRAL CORPORATIVA
OLAN RUIZ, S.C.
CONTABILIDAD, DICTAMEN, CAPACITACIÓN EMPRESARIAL, PERITAJE, ACTUALIZACIÓN, ASESORÍA Y DEFENSA FISCAL

CULIACAN, SINALOA, A 29 DE ABRIL DE 2021.

H. JUNTA DIRECTIVA DE:
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA
PRESENTE.-

Una vez examinados los Estados Financieros, del ente público **UNIVERSIDAD TECONOLOGICA DE ESCUINAPA,** nos permitimos informar que durante el ejercicio mencionado, el Ente Público no ha reconocido en su información financiera pasivos por obligaciones laborales referente al Boletín D-3 "Beneficios a los empleados".

Por lo mencionado en el párrafo anterior, no puedo emitir una opinión favorable, en relación a los pasivos contingentes, por el año que termino al 31 de diciembre de 2020.

Atentamente

Consultoria Integral Corporativa Olán Ruíz, S. C.

LIC. Y C.P.C. MARICELA OLAN RUIZ
CEDULA No. 1691978
REGISTRO AGAFF 13316
REGISTRO ASE 060/2010

Constitución 122 Ote. entre Andrade y Paliza Col. Miguel Alemán, C.P. 80200 Culiacán, Sinaloa.
Tel: 01 (667) 716-21-86 Fax. 01 (667) 715-15-78 E-mail: consultoria_olan@hotmail.com olanruiz@hotmail.com
www.olanruiz.com.mx

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

9.- INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES EN MATERIA FISCAL.

CONSULTORIA INTEGRAL CORPORATIVA
OLAN RUIZ, S.C.
CONTABILIDAD, DICTAMEN, CAPACITACIÓN EMPRESARIAL, PERITAJE, ACTUALIZACIÓN, ASESORÍA Y DEFENSA FISCAL

CULIACÁN, SINALOA, A 29 DE ABRIL DE 2021.

H. JUNTA DIRECTIVA DE:
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA
PRESENTE.-

OBLIGACIONES FISCALES 2020

El ente público **UNVIERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA**, inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes el día 01 de julio de 2013, inicio operaciones el día 04 de julio de 2013, su actividad principal es de Escuela de Educación Superior pertenecientes al Sector Publico; tributa actualmente dentro del TITULO III, que comprende a las Personas Morales con Fines No Lucrativos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) actualmente en vigor, que establece en su artículo 86, fracción V solo tendrán las obligaciones de retener y enterar el *Impuesto Sobre la Renta señalados en la Ley de exigir* la documentación que reúna los requisitos fiscales por pagos que efectúen, establecidos en los términos de la Ley, así como lo establecido en el artículo 96 de la LISR sobre los remanentes distribuibles.

1.- OBLIGACIONES ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE

Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios y asimilados a salarios.

El ente público tiene la obligación de calcular, retener y pagar el *Impuesto Sobre la Renta, sobre todas* las remuneraciones retribuidas a sus empleados, aplicado lo dispuesto en el Capítulo I del Título IV de la LISR, como son las tarifas establecidas en los Artículos 96 (retención y entero de pagos provisionales) y Artículo 8 del decreto del 1 de Octubre de 2007 (subsidio al empleo), vigente a partir del 1º. de Enero de 2008.

Efectuar retenciones sobre los pagos por Servicios Profesionales (Personas Morales).
Fundamento Legal.- LISR Artículo 106 último párrafo.

Efectuar retenciones sobre los pagos por arrendamiento de bienes inmuebles. (Personas Morales).
Fundamento Legal.- LISR Artículo 116 último párrafo.

Constitución 122 Ote. entre Andrade y Paliza Col. Miguel Alemán, C.P. 80200 Culiacán, Sinaloa.
Tel: 01 (667) 716-21-86 Fax. 01 (667) 715-15-78 E-mail: consultoria_olan@hotmail.com olanruiz@hotmail.com
www.olanruiz.com.mx

Expedir y entrega comprobantes fiscales a la persona que les realice pagos por concepto de sueldos y salarios.
Fundamento Legal.- LISR Artículo 99, fracción III

Efectuar retenciones por los pagos de sueldos y salarios y enterados mensualmente y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.
Fundamento Legal.- LISR Artículo 96 y 97, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
Fundamento Legal.- LISR Artículo 106, último párrafo, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.
Fundamento Legal.- LISR Artículo 116, penúltimo párrafo, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

2.- OBLIGACIONES LABORALES

El Ente Público **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA**, actualmente cuenta con trabajadores; por lo tanto, es sujeto obligado a brindar seguridad social ante IMSS e INFONAVIT.

Artículo 12 Ley del Seguro Social. Son sujetos de aseguramiento del Régimen obligatorio:

I.- Registrarse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto, comunicar sus altas y bajas, las modificaciones de su salario y los demás datos, dentro de plazos no mayores de cinco días hábiles;

II.- Llevar registros, tales como nóminas y listas de raya en las que se asiente invariablemente el número de días a trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores, además de otros datos que exijan la presente Ley y sus reglamentos. Es obligatorio conservar estos registros durante los cinco años siguientes al de su fecha;

III.- Determinar las cuotas obrero patronal a su cargo y enterar su importe al Instituto;

IV.- Proporcionar al Instituto los elementos necesarios para precisar la existencia, naturaleza y cuantía de las obligaciones a su cargo establecidas por esta Ley y los reglamentos que correspondan;

V.- Permitir las inspecciones y visitas domiciliarias que practique el Instituto, las que se sujetarán a lo establecido por esta Ley, el Código y los Reglamentos respectivos.

VI.- Tratándose de patrones que se dediquen en forma permanente o esporádica a la actividad de la construcción, deberán expedir y entregar a cada trabajador constancia escrita del número de días trabajados y del salario percibido, semanal o quincenalmente, conforme a los períodos de pago establecidos, los cuales, en su caso, podrán ser exhibidas por los trabajadores para acreditar sus derechos.

Así mismo, deberán cubrir las cuotas obrero patronales, aun en el caso de que no sea posible determinar el o los trabajadores a quienes se deban aplicar, por incumplimiento del patrón a las obligaciones previstas en las fracciones anteriores, en este último caso, su monto se destinará a la Reserva General Financiera y Actuarial a que se refiere el artículo 280, fracción IV de esta Ley, sin perjuicio de que a aquellos trabajadores que acreditaren sus derechos, se les otorguen las presentaciones diferidas que les correspondan;

VII.- Cumplir con las obligaciones que les impone el capítulo sexto del Título II de esta Ley, en relación con el seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez;

VIII.- Cumplir con las demás disposiciones de esta Ley y sus reglamentos, y

IX.- Expedir y entregar, tratándose de trabajadores eventuales de la ciudad o del campo, constancia de los días laborados de acuerdo a lo que establezcan los reglamentos respectivos.

Las disposiciones contenidas en las fracciones I, II, III y VI no son aplicables en los casos de construcción, ampliación o reparación de inmuebles, cuando los trabajos se realicen en forma personal.

Artículo 29 Ley del INFONAVIT.- Son obligaciones de los patrones:

I.- Proceder a inscribirse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto y dar los avisos a que se refiere el Artículo 31 de esta Ley;

Los patrones estarán obligados, siempre que contraten un nuevo trabajador, a solicitarle su número de Clave Única de Registro de Población.

Los patrones inscribirán a sus trabajadores con el salario que perciban al momento de su inscripción;

II.- Determinar el monto de las aportaciones del cinco por ciento sobre el salario de los trabajadores a su servicio y efectuar el pago en las entidades receptoras que actúen por cuenta y orden del Instituto, para su abono en la subcuenta de vivienda de las cuentas individuales de los trabajadores previstas en los sistemas de ahorro para el retiro, en los términos de la presente Ley y sus reglamentos, así como en los conducente, conforme a lo previsto en la Ley del Seguro Social y en la

Ley Federal del Trabajo. En lo que corresponde a la integración y cálculo de la base y límite superior salarial para el pago de aportaciones, se aplicará lo contenido en la Ley del Seguro Social.

Estas aportaciones son gastos de previsión de las empresas y forman parte del patrimonio de los trabajadores.

Los patrones, al realizar el pago, deberán proporcionar la información relativa a cada trabajador en la forma y con la periodicidad que al efecto establezca la presente Ley, en lo aplicable, la Ley del Seguro Social y la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

El Registro sobre la individualización de los recursos de la subcuenta de vivienda de las cuentas individuales de los sistemas de ahorro para el retiro, estará a cargo de las administradoras de fondos para el retiro, en los términos que se establecen en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y su Reglamento. Lo anterior, independientemente de los registros individuales que determine llevar el instituto.

Es obligación del patrón pagar las aportaciones por cada trabajador mientras exista la relación laboral y subsistirá hasta que se presente el aviso de baja correspondiente. Si se comprueba que dicho trabajador fue inscrito por otro patrón, el Instituto devolverá al patrón omiso, a su solicitud, el importe de las aportaciones pagadas en exceso, a partir de la fecha de la nueva alta;

III.- Hacer los descuentos a sus trabajadores en sus salarios, conforme a lo previsto en los artículos 97 y 110 de la Ley Federal del Trabajo, que se detienen al pago de abonos para cubrir préstamos otorgados por el Instituto, así como enterar el importe de dichos descuentos en las entidades receptoras que actúen por cuenta y orden del instituto, en la forma y términos que establece esta Ley y sus disposiciones reglamentarias. La integración y cálculo de la base salarial para efectos de los descuentos será la contenida en la fracción II del presente artículo.

A fin de que el Instituto pueda individualizar dichos descuentos, los patrones deberán proporcionarle la información relativa a cada trabajador en la forma y periodicidad que al efecto establezcan esta Ley y sus disposiciones reglamentarias;

IV.- Proporcionar al Instituto los elementos necesarios para precisar la existencia, naturaleza y cuantía de las obligaciones a su cargo, establecidas en esta Ley y sus disposiciones reglamentarias;

V.- Permitir las inspecciones y visitas domiciliarias que practique el Instituto, las que se sujetarán a lo establecido por esta Ley, el Código Fiscal de la Federación y sus disposiciones reglamentarias. A efecto de evitar duplicidad de acciones, el Instituto podrá convenir con el Instituto Mexicano del Seguro Social la coordinación de estas acciones fiscales;

VI.- Atender los requerimientos de pago e información que les formule el Instituto a través de cualquier medio, incluyendo los electrónicos, que el Instituto ponga a su alcance, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

IX.- Las demás previstas en la Ley y sus reglamentos.

La obligación de efectuar las aportaciones y hacer los descuentos a que se refieren las fracciones II y III anteriores, se suspenderá cuando no se paguen salarios por ausencias en los términos de la Ley del Seguro Social, siempre que se dé aviso oportuno al Ente, en conformidad al artículo 31. Tratándose de incapacidades expedidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, subsistirá la obligación del pago de aportaciones.

Atentamente

Consultoria Integral Corporativa Olán Ruíz, S. C.

LIC. Y C.P.C. MARICELA OLAN RUIZ
CEDULA No. 1691978
REGISTRO AGAFF 13316
REGISTRO ASE 060/2010